MONTEVIDEO — Viernes 1.° de Junio de 1894

EDICION DE LA MAÑANA

Año XXXI Núm. 8,716

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

| | | |
|---|---|---|
| Por un mes | 2.00 | pesos |
| Por seis meses | 10.50 | " |
| Por un año | 20.00 | " |
| Número suelto | 0.10 | " |
| Número atrasado | 0.20 | " |

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores MAYENCE FAVRE Y CA., 18, rue de la Grange Batelière.
" " . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . . (con exclusion de Francia), Estados-Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Co Limited, Lóndres.



Almanaque

Hoy viernes 1.° de Junio—El Sagrado Corazon de Jesús—Santos Segundo, mártir y Simeon. Van 152 dias transcurridos, faltan 213 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 5 m. y se pone á las 4 h. 55 m.
Cuarto menguante (6.° dia).

# EL SIGLO

## A cuenta de mayor cantidad

Dos temas del dia, el arreglo del empréstito [illegible] y el viaje del señor ministro de Hacienda al departamento de Paysandú [illegible]

[illegible]

## TELEGRAMAS

### Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

El programa del nuevo ministerio

PARIS, Mayo 31—Esta tarde presentóse el nuevo ministerio á la Cámara de Diputados. [illegible]

[illegible]

Los proyectos financieros

ROMA, 31—El señor Vacchelli, presidente de la comision parlamentaria encargada del exámen de los proyectos financieros del gobierno, [illegible]

Los diputados radicales

ROMA, 31—El juicio [illegible]

La situacion política española

MADRID, 31—La situacion política es siempre grave y el señor Sagasta tiene mucho que hacer para dominar la opinion.

El señor Romero Robledo pronunció esta tarde, en la sesion de las córtes, un violentísimo discurso contra el gabinete, pidiendo su renuncia.

Créese que, á lo menos, es inminente una modificacion en la composicion del ministerio.

La agitacion carlista

MADRID, 31—Noticias de las Provincias Vascongadas señalan una nueva agitacion de los carlistas. En diferentes pueblos celebráronse manifestaciones y reuniones en las cuales vivaron á don Cárlos. El gobierno ha enviado órdenes terminantes de prohibir absolutamente esas manifestaciones.

Manifestaciones liberales

BUDAPEST, 31—La noticia de que el doctor Weckerle, presidente del consejo de ministros, tenia la intencion de presentar su renuncia, ha causado viva emocion en las filas del partido radical. En esta capital como tambien en otras ciudades importantes de Hungría, prepáranse imponentes manifestaciones del partido liberal en honor del doctor Weckerle y pidiéndole que siga en el ministerio.

Témese desórdenes y agitacion popular si la Cámara de los Magnates vuelve á rechazar el proyecto de ley estableciendo el matrimonio civil.

La cuestion de las islas Samoa

BERLIN, 31—La cuestion de las islas Samoa está en un periodo agudo.

La prensa alemana publica artículos bastante agrios contra Inglaterra, diciendo que ésta usurpa los derechos y la posesion de las islas Samoa [illegible].

Témese que esta cuestion dé lugar á un vivo cambio de notas diplomáticas entre ambos gobiernos.

La escuadra rusa

PARIS, 31—Asegúrase que dentro de algunos meses la escuadra rusa del Mediterráneo, al mando del almirante Avellan, vendrá á pasar algunas semanas en los puertos franceses.

El rey Oscar

CHRISTIANIA, 31—El rey de Suecia, Oscar, asistirá á las grandes maniobras que verificaránse en Noruega en otoño.

Créese que la visita del rey contribuirá mucho á la pacificacion del pais, donde las [illegible] separatistas con Suecia han tomado incremento alarmante.

De Chile

VALPARAISO, 31—Gran animacion por la apertura del Congreso.
—Cambio, 11 1/2.

## Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 31—Anoche incendióse el almacen de Julio Cordeau situado en la calle Castro. Las pérdidas se calculan en 300 pesos.

—Han sido puestos en libertad por no resultar culpables del sumario el coronel [illegible], comandante que fué de la compañía disciplinaria de Santa Cruz, el capitan Alvarez y teniente Martinez. Quedan procesados el ex-gobernador del presidio [illegible], el sargento mayor Martin Aguirre y [illegible].

—Ha sido nombrado segundo comandante de la cañonera Uruguay, Adolfo Archel.

—Una comision compuesta del comodoro Urtubey, Howard y capitan Guerrero ha sido encargada por el gobierno de recibir los modelos de buques escuela presentados por el comandante Rivadavia [illegible].

El primero es una fragata de 300 toneladas y de capacidad para 500 hombres. Todo completo está calculado en 50,000 libras. La casa Laird envió los modelos de un crucero casco de acero que solo tendría aplicacion para la instruccion práctica de oficiales.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 31—La liquidacion para fin de mes [illegible]. Corre el rumor habrá quiebras. Cambios sobre Inglaterra [illegible], sobre Bélgica [illegible], sobre Alemania [illegible].

—Telegrafían de Tucuman que el azúcar de la nueva cosecha vale de 7 á 7 1/2.

—Eduardo Madero sigue gravemente enfermo en Europa.

—Anuncian de Rio Janeiro, que el presidente Peixoto hizo un contrato con Flint y Ca. de sesenta locomotoras [illegible]. El precio de cada una es de 30.000 pesos oro.

BUENOS AIRES, 31—El presidente Saenz Peña y el ministro Quintana hállanse indispuestos. No asistieron á la Casa Rosada.

—El general Mitre incorporado al Senado. Labarra y los senadores aplaudiéronlo.

—La renta de Aduana desde el primero de Enero alcanza á 31 millones de pesos papel y tres y medio oro.

—El señor Celedonio Castanera ha sido nombrado administrador de la aduana del Rosario.

Comerciales

BUENOS AIRES, 31—Oro, al contado, 406.
Idem fin de Junio, 409.50.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 63.50.
Empréstito interno, 1892, al contado, 67.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado [illegible].
Banco Español, al contado, 102.50.
Cédulas 8 %, al contado, [illegible].
Idem B nacionales, idem, 93.
Idem C, idem, 91.
Salen Vénus y Comercio.

## Telegramas de esta madrugada

Raul Tremblié

Condenado por contrabandista

DUNKERQUE, Junio 1—Ayer, Raul Tremblié, ha sido condenado á un mes de prision por haber introducido en esta ciudad en contrabando de monedas de cobre de la República Argentina.

Raul Tremblié dijo que él no era el autor del crimen cometido en Buenos Aires. Su actitud es tranquila y habla muy poco.

Parricida y fratricida.—Horrible suceso

VIENA, 1.°—El hijo natural del baron Bevilagua, asesinó á su padre y su hijo durante la comida.

El asesino ha sido arrestado.

El crimen ha producido viva emocion en esta ciudad.

El señor Imbriani

ROMA, 1.°—El diputado Imbriani presentará á la Cámara de Diputados una mocion censurando la sentencia del Tribunal Húngaro en Klausemburg, condenando los rumanos de Hungría.

Es seguro que la mocion será rechazada.

Contra Stambouloff

SOFIA, 1.°—Continúan los arrestos en esta capital, á consecuencia de las manifestaciones hostiles contra el ex-primer ministro Stambouloff.

Diez de los principales autores de la manifestacion han sido arrestados.

Crispi y el centenario de Pio IX

ROMA, 1.°—El señor Crispi, enviando en nombre de la reina Margarita un servicio de té á la lotería organizada en honor del centenario de Pio IX.

Las declaraciones del señor Crispi han producido gran sensacion.

## REPUBLICA ARGENTINA

Quiebras por efecto de la liquidacion bursátil—Intervencion á Catamarca—Sociedad La Veloz—Eduardo Madero.

La liquidacion de Bolsa será laboriosa.

Anúncianse unas veinte quiebras, por sumas importantes, entre ellas la de un corredor semioficial muy relacionado con personajes políticos.

Anúnciase la intervencion á Catamarca desempeñada por el emisario nacional Joaquin Granel y fijando su remuneracion [illegible] pesos.

—Fué rehusada la personería jurídica á la sociedad anónima [illegible] La Veloz, por no estar encuadrada su constitucion en las condiciones de la ley.

Segun el último telegrama [illegible], el estado [illegible] Eduardo Madero, sigue gravísimo.—*El corresponsal.*

## El asunto del dia

### Los rumores de crisis ministerial

Han continuado acentuándose ayer los rumores de crisis ministerial, con motivo del desgraciado asunto de las cuentas de la Jefatura de Montevideo.

Aun cuando hemos intentado conseguir informes directos entre los miembros del gabinete sobre las versiones corrientes que anuncian una renuncia ya escrita del Ministro de Hacienda señor Vidiella—y próxima á presentarse, segun lo determinen en esta semana las circunstancias—nada hemos podido conseguir de concreto.

Se explica el afan periodístico y la reserva ministerial.

Colegimos que hay algo de cierto en todo lo que se viene diciendo, aun cuando se afecte lo contrario con la discrecion oficial.

Nos limitaremos por hoy á dar noticia de los rumores que se consideran mas encaminados en este asunto.

Segun ellos el Ministro de Hacienda, convencido de que no debia autorizar el pago de las cuentas de la jefatura por gastos excedidos mientras permaneciera á su frente el coronel Abella apoyado en razones que aun no son del dominio público de una manera documentada é incontestable, habria manifestado su resolucion de renunciar la cartera si no quedaba en una ú otra forma separado del cargo el jefe político.

Esta actitud decidida del ministro de Hacienda habria quedado consignada en una foja de papel donde el señor ministro manifestaba á su colega el de Gobierno, que partia para su estancia de Paysandú, donde permanecería tres ó cuatro dias y esperaria allí la resolucion que se diera al asunto y de la cual dependeria su actitud.

A su regreso decidiria si habria de continuar en el desempeño de la cartera ó renunciaría.

### La actitud de los colectivistas

La fuente agitada de todos estos rumores y de los que se han sucedido de mas bulto aun, es el círculo *colectivista* que se ha lanzado á la palestra para hacer atmósfera contra la actitud del ministro de Hacienda y en defensa de la permanencia del señor Abella.

Los *colectivistas*, tergiversando los hechos simulan el convencimiento de que la actitud del señor Vidiella responde solamente á planes estrechos de política de círculo, sacando la cuestion del terreno de moralidad administrativa y de administracion ordenada en que la ha planteado el ministro de Hacienda, segun las personas imparciales que se encuentran enteradas del asunto.

Así es que todo se les vuelve declamar contra la opresion de que suponen víctima al ex-presidente en la persona de uno de sus mas dedicados amigos.

Dicen que el golpe está dirigido á quebrar el prestigio poderoso del doctor Herrera en la situacion imperante para abatir su personalidad, hiriéndole en las mas fuertes columnas de ese prestigio.

Agregan que esa tarea es inútil; que el predominio del doctor Herrera ha de persistir inalterable, pese á la animadversion de sus enemigos y que teniendo aquél en su mano todos los resortes de la situacion, no permitiria un retroceso de un solo paso. Que por consiguiente, no se conseguiría la salida del señor Abella.

Cuantos han querido han podido oir estas manifestaciones ayer,

Los colectivistas no solo hablan, sino que obran para conseguir involucrar la cuestion administrativa con un simulacro de planes políticos de agresion al herrerismo.

### Lo que se decia en la casa de gobierno

*Sotto voce* se decia ayer en la casa de gobierno que la cuestion sería resuelta en definitiva de una manera que produciría el retiro del ministro de Hacienda.

Agregábase que en el órden de ideas de este secretario de Estado se encontraba el ministro de Relaciones, quien se habia retirado ayer á eso de las 4 p. m. de su despacho, ordenando se le preparara para hoy bien temprano el despacho, que queria dejar al dia.

Personas que han concurrido ayer á la secretaria de la Presidencia y que tienen algun título para enterarse de los asuntos de gobierno, daban anoche seguridades de que el coronel Abella permaneceria en su puesto.

### El banquete policial

Se ha comentado tambien ayer en los círculos oficiales la comilona que tuvo lugar en la comisaría del Reducto anteayer y en la que disfrutaron de los placeres gastronómicos el jefe político y los empleados superiores de la Jefatura y los comisarios.

A esa fiesta manducatoria se le da el carácter de solemnizacion de la estabilidad del señor Abella en la Jefatura.

## Casa de Gobierno

Ha predominado ayer una atmósfera de cuchicheo en la casa de gobierno, con motivo de los rumores sobre la renuncia del ministro de hacienda señor Vidiella.

El presidente concurrió recien á las 4 1/2 de la tarde á su despacho, donde permaneció pocos momentos.

Los ministros de Fomento y Gobierno estuvieron en el despacho de S. E. breves instantes,

Tambien estuvo conversando con el presidente el oficial de Relaciones Exteriores, señor Madalena.

Antes de las 5 1/2 de la tarde el señor Idiarte Borda se retiró á su casa.

El Ministro de Relaciones se habia retirado de su despacho momentos antes de llegar el presidente á la casa de gobierno.

### En el Asilo de Expósitos y Huérfanos

El presidente señor Idiarte Borda hizo ayer una visita al Asilo de Expósitos y Huérfanos, acompañado por el señor Nin y Gonzalez, miembro de la Comision N. de Caridad y director del establecimiento.

S. E. visitó detenidamente el edificio y todas sus reparticiones, haciéndose explicar el mecanismo y organizacion de aquel establecimiento, admirable por el órden y régimen que allí impera.

Asistió tambien S. E á las lecciones de las clases, retirándose bastante satisfecho de su visita.

### Telegrafiándose con el señor Vidiella

Decíase ayer en la casa de Gobierno que el señor Presidente habia estado telegrafiándose extensamente con el señor Vidiella, que se encuentra en Paysandú.

Lo que no se decia era el contenido de esos despachos que se suponía muy importantes.

### Despacho del Ministerio de Hacienda

Asegurábase en los corrillos de la casa de Gobierno, que anteayer el oficial mayor del Ministerio de Hacienda habia conferenciado con el Presidente de la República, con el fin de pedirle autorizacion para firmar el trámite de la reparticion.

Agregábase que el presidente habia aplazado su respuesta para ayer y que ayer habia concedido la autorizacion.

### Visita del doctor Aguirre

El Senador don Martin Aguirre hizo ayer de mañana una visita al señor Presidente de la República en su casa particular.

### Datos interesantes

El señor director de Aduanas estuvo ayer en el Ministerio de Hacienda.

El señor Gradin tenia en su cartera diversos apuntes, de los que hemos podido obtener algunos,

Aun no tenia la Direccion de Aduanas el dato completo sobre la recaudacion aduanera de Mayo. Calcula que el total ascenderá á 900,000 pesos ó poco menos.

Como ya lo hemos dicho, la renta aduanera debió ascender á más de 900.000 pesos en Mayo, pero los frecuentes dias de lluvia y los extraordinarios de fiesta que ha habido en el mes, aminoraron el despacho.

En Junio vendrá la compensacion.

—

La exportacion de frutos por los puertos del Uruguay no ha sido tan activa como se esperaba que fuera, dadas las grandes cantidades de productos que hay prontos para embarcar, á causa de la falta de buques.

—

La primera quincena de Junio se calcula que será muy activa para el despacho aduanero.

—

He aquí algunos datos de lo recaudado por Mayo en diversas receptorías de la República, segun los informes telegráficos recibidos ayer por el señor Gradin:

Paysandú—Exportacion: $ 19.890; importacion: 5900.
Salto—Exportacion: 5100; importacion: 5400.
Independencia—Exportacion: 11.000; importacion: 1400.
Mercedes—Importacion y exportacion en conjunto: 6120.
Santa Rosa—Idem idem: 5640.
Cerro-Largo—Idem idem: 9000.

### Pagos por Tesorería

La Tesorería General pagó ayer las planillas por Abril del Instituto Uruguayo de Mercedes, Juzgado Letrado de Tacuarembó y Consejo de Guerra Permanente,

Pagó tambien el presupuesto de la Escuela Agropecuaria de la Florida por el mes de Marzo, que se hallaba retrasado por no haberse enviado la planilla respectiva.

Se pagó además el presupuesto del Parque Nacional.

### El tratado de comercio con Alemania

Hoy se firmará por el Presidente de la República el tratado de comercio celebrado con Alemania, para proceder al canje respectivo.

Con este objeto llegó ayer de Buenos Aires el ministro aleman señor Kranel.

### El templo de Trinidad

El presidente de la República prometió á los señores diputado Gallinal, coronel Amilivia, sacerdote Braña y doctor Figuera que estuvieron á verle, el cumplimiento de un rubro de mil pesos señalado para la reconstruccion del templo de Trinidad, que se encuentra en estado ruinoso.

### Secretario del jefe político

Ayer el gobierno prestó su aprobacion á la propuesta del jefe político de la capital coronel Abella, para nombrar su secretario particular en propiedad al señor don Leandro Diaz, que lo viene desempeñando hace meses interinamente.

### Empleos en los ministerios

Con motivo del nombramiento anterior quedó vacante el empleo de oficial 2.° del Ministerio de Fomento, que desempeñaba el señor Diaz.

El gobierno nombró ó nombrará para ese puesto al oficial 4.° del ministerio de Gobierno señor Elvio Zaballa.

Para sustituir á este en el puesto de oficial 4.° se nombrará al auxiliar señor Portela.

### Uniformes para las policías

Ayer se han presentado al ministerio de Gobierno quince propuestas para la confeccion de uniformes de invierno para las policías del departamento de la capital.

Fueron abiertas y pasadas á la comision especial encargada de informar sobre sus ventajas.

### El congreso de americanistas

Hoy se dictará la resolucion del gobierno relativa á la invitacion del gobierno de Suecia para que concurra la República al congreso de americanistas de Stokolmo.

La resolucion está ya acordada y será la que anunciamos hace dias.

### La Comision de Táctica Militar

La Comision de Táctica Militar se ha dirigido por nota al Ministerio de la Guerra exponiéndole que por sus cargos de Comandante General de Fronteras y de jefe político del Durazno respectivamente, el general Ricardo Estevan ni el coronel Monfort, miembros de aquella comision pueden asistir á sus reuniones diarias.

En consecuencia pide que para no entorpecer los trabajos de la comision sea esta integrada con dos militares mas.

### Reglamentos marítimos

El Ministro de Inglaterra señor Barinj remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores varios ejemplares de los reglamentos marítimos que rigen en la Gran Bretaña.

Los reglamentos fueron pasados al Ministerio de Guerra y Marina.

### Fortificaciones chilenas

El ministro de Chile en el Plata, por intermedio del ministerio de Relaciones ha enviado al de Guerra y Marina un folleto conteniendo el contrato celebrado por el Gobierno de Chile con un ingeniero militar aleman para la construccion de diversas fortificaciones en el territorio de aquel país, con el objeto de que pueda ser estudiada su conveniencia en este país.

### El jefe político de Colonia

El Teniente Coronel Queirolo, jefe político de la Colonia conferenció ayer con el señor ministro de Guerra y Marina relativamente á los propósitos que sobre los puertos de aquel departamento le han traido á la capital.

### Conferencia

Ayer de tarde, despues de la sesion de la Cámara de Representantes conferenciaron con el ministro de gobierno en su despacho los diputados doctor Gregorio Rodriguez y Eduardo Zorrilla.

### La mision diplomática á Estados Unidos del Norte

Todavía no hay nada de positivo respecto á la mision diplomática ante el gobierno del Norte América y ya empiezan á darse nombres de candidatos para desempeñarla.

Nos consta que el asunto no ha sido tratado aún en los acuerdos de gobierno.

Es en efecto uno de los pensamientos del señor Ministro de Relaciones, que lo propondrá al gobierno así que recoja todos los datos comerciales que necesita para formarse idea cabal de las ventajas de la mision.

## Parlamento

Nota del dia

La vida parlamentaria ha tenido ayer más animacion que de costumbre.

Mientras en la Cámara de Senadores se terminaba por un pacto una discusion en que se han recordado y estudiado todos los precedentes de deudas internacionales, en el país y fuera de él, en la Cámara de Diputados se ha iniciado otra en que probablemente se repasará toda la historia de la República.

En las antesalas del Senado y en cuarto intermedio, llegaron á un acuerdo las dos facciones en que habia dividido al Senado el arreglo con el Banco Popular; y en el salon de sesiones de la Cámara baja el diputado Dominguez pronunció un vehemente discurso, examinando bajo todas sus faces la personalidad histórica de don Andrés Lamas y negándole por completo títulos á la gratitud nacional.

Así es que ayer las dos ramas del Cuerpo Legislativo han estado de acuerdo con sus respectivos temperamentos. Los viejos pactando con frialdad y aplazando soluciones definitivas; los jóvenes perorando con calor en medio de una atmósfera caldeada por interrupciones continuas.

El empréstito

Al entrar en la órden del dia la Cámara de Senadores, se suponía que el señor Bauzá continuase el discurso que dejó interrumpido en la sesion anterior y presentase los antecedentes en que habia basado su pedido de prórroga, pero en vez de él, pidió la palabra el doctor don Lúcas Herrera, invocando su carácter de Presidente de la Comision de Hacienda.

Don Lúcas es como mandado hacer para sacar á un compañero de un mal paso.

Tiene gran facilidad de palabra, ademanes persuasivos, inflexion de voz simpática, y condiciones incomparables para demostrar que lo blanco es negro y el dia noche.

Manifestó que la ausencia del ministro de Hacienda y otras causas menudas les habia privado, tanto á él como al señor Bauzá, de presentar los antecedentes prometidos, *pero* que el señor Presidente de la República le habia manifestado que si se quitaba al arreglo su carácter de internacionalidad, podia considerarse deshecho, porque era en lo que más hincapié hacía el representante del Banco del Brasil.

Despues de quedar muy satisfecho de consecuencia tan lógica, dijo, que aunque habia manifestado que no volveria á hacer uso de la palabra en esta cuestion, tenía que quebrantar su propósito ante las argucias leguleyas de sus adversarios, argucias profesionales que le habian hecho renunciar al ejercicio de la abogacía, desde el dia en que en la clase se le obligó á defender primero el pró y despues el contra de la misma cuestion.

La Cámara se impresionó ante aquella invocacion al culto severo de la verdad. El señor Gonzalez Rodriguez movió la cabeza con aire de conviccion y el pié del doctor Chucarro, que no está un momento quieto, se detuvo majestuosamente en el espacio.

El orador empezó á analizar con toda calma los argumentos de sus adversarios que calificó de fantasmas compuestos de listones de madera con sábanas blancas. No se puede negar la novedad de la metáfora.

En el curso de su peroracion, que fué larga, y en la que, saliéndose de la internacionalidad, se preocupó de defender las conveniencias del arreglo, hizo una revelacion importante: la de que el contrato del empréstito en que el Estado se constituye en fiador responsable del Banco Nacional, lleva la firma de don Francisco Bauzá, como representante al mismo tiempo del Banco y del Poder Ejecutivo.

A despejar esa incógnita.

En cuarto intermedio

¿Qué pasó en cuarto intermedio?

Vamos á suponerlo.

Los sostenedores del arreglo veian que no les era ya posible demorar la votacion del artículo 1.°, que no se habia enfermado ni *convencido* ninguno de los opositores, y que el resultado iba á ser desastroso, porque cuando mas se llegaría á un empate y al producirse éste tres veces, quedaba el artículo rechazado.

¿Qué hicieron entonces?

Apelaron al patriotismo de sus contrarios, les mostraron el arreglo roto, el Banco del Brasil vendiendo á bajo precio la luz eléctrica y las propiedades del Banco Nacional, la República faltando á sus compromisos de honor... ¡quién sabe lo que les dirian!

Lo cierto es que las cosas quedaron convenidas en la forma que explicará el capítulo siguiente.

¡A Comision!

Vueltos á sala (el cuarto intermedio duró una hora) el doctor Herrera y Obes continuó su discurso; pero pronto se vió que lo hacia solamente *pour la galerie*. Concluyó en cuatro pinceladas el vasto programa obstruccionista que se habia trazado.

Nadie pidió la palabra.

En vista de esto, el presidente dió el punto por suficientemente discutido y puso á votacion el artículo.

El estado de las fuerzas era el mismo que indicamos ayer. Faltaba el doctor Muñoz; pero en cambio estaba firme en su puesto don Alejandro Chucarro. Nunca se le ha visto mas constante en el cumplimiento de sus tareas senatoriales.

Resultaron ocho votos por la afirmativa y nueve por la negativa. El presidente, como era de rigor, unió su voto á los de los primeros y se produjo el empate previsto.

Entonces el doctor Aguirre hizo mocion para que el asunto volviése á la Comision de Hacienda á fin de que esta, citando á sus sesiones al representante del Banco del Brasil, tratase de conseguir mayores ventajas para el país.

Se descorrió el telon del cuarto intermedio.

Y tirios y troyanos votaron de acuerdo lo que solo viene á ser una trégua en tan espinoso debate.

El juicio de don Andres Lamas

La Cámara de Representantes estaba ayer muy animada. Faltaban pocos de sus miembros y por antesalas y corredores circulaban protestas y excitaciones al trabajo.

Una vez en sesion y despues de aprobar una pension de 50 $ mensuales á don V. de la Torre, reliquia que aun nos queda de los que prepararon la expedicion de los Treinta y Tres, y de manifestarse en general conforme con el proyecto de ley de timbres y papel sellado, entró á ocuparse del informe de la Comision de Peticiones por el que se transfiere á la viuda de don Andrés Lamas la pension de quinientos pesos mensuales que gozaba su finado esposo.

Al principio parecía que todo iba á pasar en el mejor de los mundos. Pidió la palabra el diputado Flores, y aplaudió el dictámen de la Comision y enumeró los títulos que á su juicio tenia don Andrés Lamas para hacerse acreedor á una recompensa nacional; que era justo que alcanzase á su viuda y á sus hijos.

Nunca lo hubiera hecho.

El diputado Dominguez se levantó airado contra el dictámen de la Comision y contra la personalidad de don Andrés Lamas, que juzgó funesta para los intereses pátrios.—Empezó á examinarla en sus diversas faces de administrador, diplomático y hombre de partido, encontrándola en todas enemigo de su pátria y partidario exclusivo de sus intereses personales, y llegó hasta decir que no era la República Oriental la que debia conceder la pension que la Comision aconsejaba, sino el Brasil, del que don Andrés Lamas habia sido agente toda su vida, para esquilmar y despedazar á su país.

Tuvo arranques demostró conocimientos de la história pátria y apoyó su peroracion en documentos autógrafos del propio don Andrés Lamas y en testimonios del general Flores, don Pedro Bustamante y otras personalidades de la época en que Lamas actuó en primera fila.

El diputado Flores se constituyó en interruptor permanente, lo que dió lugar á diálogos y á réplicas acaloradas.

Nos parece que la Cámara tiene para rato con la discusion iniciada. Como ya lo hemos dicho, se trata de un curso completo de historia nacional y es natural que muchos quieran echar un parrafito.

No será tal vez práctico, pero si instructivo ó interesante para los aficionados.

Sistema métrico decimal

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes se ha expedido en la forma siguiente, en el proyecto de reforma de la ley de sistema métrico decimal, modificado por el Senado:

Comision de Legislacion Integrada.—H. Cámara de Representantes: El Proyecto de reforma de la Ley de sistema métrico decimal sancionado por la Cámara anterior con fecha 25 de Junio de 1892, fué á su vez aceptado por el H. Senado, pero con algunas modificaciones, entre las cuales si bien considera aceptables la mayoría de ellas, no piensa lo mismo respecto de la supresion del inciso 2.° del artículo 3.° y eliminacion de los artículos 4.° y 21 del Proyecto remitido por V. H., pues dichas supresiones contrarían el pensamiento fundamental de esta reforma expuesto con toda claridad en los siguientes párrafos del Informe con que la Comision antecesora acompañaba su plan de modificaciones.

«Vuestra Comision se ha dedicado á estudiar las causas que han retardado, desde el año 1863, en que fué adoptado por Ley el sistema métrico decimal, hasta la fecha, su aplicacion uniforme en toda la República.»

«Ese estudio nos ha persuadido que la principal causa de esta anomalía consiste en haber tolerado los Poderes públicos el uso de las equivalencias de las medidas antiguas en medidas del nuevo sistema, y tambien la falta de disposiciones penales que impidieran este abuso, especialmente por parte del comercio minorista.»

«El exámen que con este motivo hemos hecho de todas las disposiciones vigentes en esta materia, nos ha revelado al mismo tiempo los vacios y defectos de otro órden de que ellas adolecen, y de ahí que nos hayamos decidido á formular el Proyecto sustitutivo que se acompaña, para cuya redaccion hemos utilizado los consejos de comerciantes competentes en estas cuestiones, las disposiciones vigentes en otros países, Francia especialmente, y tambien las observaciones que en su larga práctica ha podido hacer el personal de la oficina de contraste y verificacion de pesas y medidas.»

«Además de las disposiciones tendentes á impedir el uso de equivalencias, otra de las reformas importantes que proyectamos, consiste en la reduccion á mas de la mitad de las multas y rebaja de impuesto de verificacion establecido por el Decreto Ley de 3 de Noviembre de 1866 y Ley de 30 de Julio de 1883.»

«Esta reduccion, respecto de las multas especialmente, se imponia con toda evidencia, pues las que en aquel Decreto-Ley se establecen son tan exorbitantes que casi nunca se hacen efectivas, lo que da lugar á que sus disposiciones queden sin sancion en la generalidad de los casos.»

«Reducidas esas multas en condiciones razonables y fijado un procedimiento breve y sumario para su percibo, confiamos en que la reforma que hoy proyectamos ha de dar inmediatamente por resultado la observancia uniforme del sistema en toda la República, lo que vendrá á beneficiar en sumo grado á nuestro comercio serio y honesto que ha tiempo solicita esta reforma y que al presente lucha con frecuentes dificultades en sus transacciones y procedimientos de contabilidad á causa de la aplicacion simultánea que aun se hace entre nosotros de las medidas antiguas y modernas, lo que al mismo tiempo da lugar á numerosos fraudes.»

Probablemente, el honorable Senado no ha tenido presente estas observaciones al suprimir el inciso 2.° del artículo 3.°, disposicion meramente enunciativa que V. H. habia adoptado para facilitar la mejor compresion de la reforma, especialmente por parte del comercio minorista, no siempre bastante preparado para darse cabal cuenta de la disposicion de la ley concebida en términos generales; esa supresion deja incompleta una de las disposiciones mas importantes de esta ley y expone esta reforma á verse tan retardada en su aplicacion efectiva como lo fué la ley de 1863, por no haber descendido á esos detalles.

La observacion extricta del sistema métrico decimal, no se conseguirá mientras no se proscriba en absoluto el uso de las equivalencias, y para esto es necesario sancionar el inciso 2.° del artículo 3.° que es el complemento del inciso 1.°, y en cierto modo su explicacion llana y sencilla para poner esa disposicion al alcance de todos los obligados á cumplirla.

Es sabido que el medio de que se ha valido hasta ahora el comercio minorista, especialmente para eludir la aplicacion del sistema métrico y complacer á su clientela inclinada por la rutina á operar en medidas antiguas, era darle á sus parroquianos 85 centímetros cuando le pedian una *vara*, 459 gramos, cuando le pedian una *libra*, y así respecto de todas las demas pesas y medidas antiguas, las cuales, á pesar de hallarse proscriptas por la ley de 1863, han continuado y continúan imperando en nuestros usos comerciales.

El medio de obviar este inconveniente y corregir esa mala práctica, que segun ya se ha dicho anteriormente, es la causante de la inobservancia del sistema métrico, es sancionar el artículo 3.° y su inciso 2.° por el cual se le impone, de un modo expreso, al comercio, la obligacion de ir modificando ese hábito rutinario de nuestro pueblo, rehusándose á operar, bajo pena de multa, en pesas ó medidas que no sean métrico-decimales.

Tampoco acepta vuestra Comision la modificacion del artículo 6.°, y supresion del 21, adoptado por el honorable Senado, puesto que esas disposiciones tienen por objeto fijar un procedimiento breve y sumario para asegurar el percibo de los pequeños impuestos y multas que esta ley mantiene, aunque reduciéndolas notablemente, segun ya lo hacía notar la Comision anterior. Este procedimiento es análogo al adoptado para el cobro del impuesto de instruccion primaria, y debe ser mantenido por V. H., porque solo así tendrán sancion efectiva las disposiciones de esta Ley.

Las demás modificaciones y supresiones introducidas por el H. Senado, y que aparecen subrayadas y anotadas por Vuestra Comision en los respectivos Proyectos, merecen ser aceptadas por V. H., porque ellas vienen á mejorar la Ley que nos ocupa.

Procede, pues, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitucion de la República, mantenga V. H. su primitiva sancion respecto de los artículos 3.°, 4.°, 6.° y 21 de su Proyecto, con el objeto de provocar la reunion de la H. Asamblea General y sostener en su seno dichas disposiciones.

Sala de la Comision, Montevideo, 19 de Mayo de 1894.

*Antonio M. Rodriguez—Alberto Palomeque—Cárlos E. Lenzi—Juan Campisteguy—Teófilo Diaz—E. Barros—Julio Sierra.*

# Edicion de 8 páginas

Reclámese de los repartidores y vendedores el anexo de 4 páginas que acompaña á este número.

Contiene estos materiales:
Revista comercial correspondiente á la segunda quincena de Mayo.
Comercio.
Marítima.
Despachos judiciales.
Avisos.

## Páginas impresas

Obras nacionales

Hace diez años raro era el que entre nosotros se atrevia á publicar en forma de libro una obra de su ingenio.

Hasta se consideraba como una prueba de orgullo pretencioso. Las poesías, los discursos, los artículos científicos, asomaban de cuando en cuando, en las hojas de la prensa diaria; pero se guardaban muy bien de compaginarse en tomos ó en folletos.

Aun hay algunos autores nacionales, oradores, poetas, jurisconsultos, que conservan la timidez de aquellos tiempos y se resisten á la atmósfera de publicidad que hoy los envuelve.

¿Por qué no colecciona Juan Cárlos Blanco sus discursos?

¿Por qué no edita Sienra y Carranza sus poesías?

¿Por qué Gonzalo Ramirez, que tiene serios estudios sobre las principales ramas del derecho, y especialmente sobre el internacional, no entrega á la prensa sus trabajos?

No será porque les falte el ejemplo ni el acicate de las nuevas generaciones.

Muy al contrario.—Estamos en una época de verdadera produccion.

A la conferencia que se leia en público y se guardaba despues en el bolsillo ha sucedido el libro que mantiene viva la impresion, y hace permanente la propaganda.

Se llega ya en este camino hasta el abuso—Todo el mundo quiere hacer libros—Apenas apunta el bozo literario, y ya se lanzan al campo los noveles caballeros, desfaciendo como entuertos cuanto no se les asemeja y proclamando con rara modestia los esfuerzos de su brazo y los encantos de su dama inspiradora.

Indudablemente hay algo de malsano en ese abuso de la publicacion.—El libro debe ser para quien tenga fuerzas para hacerlo. La inspiracion, la profundidad, la competencia, no son frutos que se encuentren en todos los árboles.

Pero los que pueden, deben poner manos á la obra y hay que confesar que algunos las ponen.

Zorrilla de San Martin, Cárlos M. Ramirez, Acevedo Diaz, Francisco Bauzá, Vazquez Acevedo, Samuel Blixen, Alberto Palomeque, Aréchaga, Daniel Muñoz, Roxlo y otros muchos, han ido dejando impresas en la poesía, en la novela, en la historia, en el libro didáctico, en la obra dramática, en la científica, como en la pura y generalmente literaria, las huellas luminosas del pensamiento nacional.

El movimiento editorial ha correspondido al de produccion y las casas de Barreiro y Ramos, Dornaleche y Reyes, Vazquez Cores, Sierra y Antuña y otras muchas, dotadas de toda clase de elementos materiales que se aumentan y perfeccionan cada dia, lanzan continuamente obras nuevas á la publicidad, abaratan en lo posible los precios y acarician proyectos de bibliotecas, destinadas á estimular la produccion y á fomentar nuestro movimiento civilizador.

Dornaleche y Reyes

Las prensas del establecimiento que dirigen estos dos obreros infatigables de la publicidad, están en continuo movimiento.

Sabido es el esmero con que los señores Dornaleche y Reyes tratan á las obras que salen de sus talleres. Cada dia refinan y perfeccionan sus procedimientos; y están empeñados en resolver el problema de dar al público ediciones buenas y baratas, de corte y gusto completamente *parisiens*.

Sus trabajos estimulan á los autores. Sabido es el gusto con que éstos se miran en sus obras. No hay nada que halague tanto á un publicista como la página satinada, bien impresa ilustrada si es posible, en que se agolpan y se bifurcan sus pensamientos.

Hace tiempo que Dornaleche y Reyes se preocupan de editar obras ilustradas, pero no con esas ilustraciones de brocha gorda que estábamos acostumbrados á ver en nuestras impresiones, sinó con ilustraciones bien hechas, dibujos á pluma ó fototipias esmeradamente trabajadas y preparadas por verdaderos artistas.

De ese género son las de dos obras que pronto saldrán á luz: los *Versos* de Luis Ponce de Leon, jóven poeta que se atreve á romper el hielo que opone la generacion actual á todo lo que huela á poesía, y las *Serranas y Camperas*, de Fernández y Medina, escritor genuinamente nacional, que ya nos ha hecho saborear algunas de ellas en las columnas de la prensa diaria.

Hemos visto varias de esas ilustraciones y, dado lo que aquí sale á luz generalmente, tenemos que confesar que son un primor. Han sido dibujadas á pluma por Vahamonde. Recordamos algunas de *la invernada, el aguacero*, una reunion en un rancho, *un parte*, y tren desembocando á toda máquina en una cuchilla, que honrarían á cualquier artista.

Las *Serranas y Camperas*, así como los *Versos* serán editadas en el mismo formato y por el mismo estilo de la pequeña coleccion Guillaume, prodigio de gusto y elegancia de la librería francesa. Y lo que es mejor y mas raro todavía, dadas las condiciones en que aquí se imprimen las obras, costarán lo mismo que los tomitos de aquella coleccion, es decir, la modestísima suma de cincuenta centésimos por volúmen.

Tambien prepara la casa de Dornaleche y Reyes la impresion del *Curso de Derecho Administrativo*, que ha escrito el doctor don Cárlos María de Pena, catedrático de la materia en nuestra Universidad; y la de los «Comentarios al Código de Procedimiento Civil», del doctor don Pablo De María.

Una obra de Blixen

La misma casa de Dornaleche y Reyes ha dado á luz el segundo tomo del *Estudio compendiado de la literatura contemporánea desde 1789 á 1893*, obra del doctor Samuel Blixen, catedrático de literatura en la Universidad.

Comprende ese segundo tomo el estudio de las literaturas inglesa, alemana, escandinava, holandesa, belga, húngara, griega y eslava, cuyo exámen abarca un espacio de 315 páginas en 8.°.

Sin perjuicio de ocuparnos extensamente de la obra del doctor Blixen cuando aparezca el tomo III, que comprende el estudio de la literatura americana y con el que se completa la obra, podemos adelantar que tanto el tomo que ha salido á luz, como el ya publicado, revelan contraccion, estudio detallado y juicio preciso, envueltos en esa forma galana y entretenida que tan bien maneja el jóven catedrático.

Control de ferrocarriles

Hemos recibido el proyecto de ley sobre control de ferrocarriles garantidos, presentado al ministerio de Fomento por el director de la oficina respectiva, don Augusto Madalena.

La hacienda de la República Argentina

Tambien hemos recibido la memoria del Departamento de Hacienda de la República Argentina correspondiente al año de 1893. La forman dos tomos voluminosos.

A este respecto podríamos recordar que la última Memoria de Hacienda nuestra es del año económico de 1891-92. Se dice que se está imprimiendo la de 1892-93, pero hace tiempo que esto se viene repitiendo y la Memoria no aparece. Entre tanto vamos á concluir el ejercicio económico siguiente.

Tambien es verdad que no estamos en Buenos Aires.

## Notas sociales

El festival infantil

Continúan los ensayos del festival que ha de celebrarse el domingo próximo en el Club Católico.

Los salones de aquella asociacion se convierten todas las tardes, con ese motivo, en una animadísima pajarera.

Las señoritas y caballeros de menor cuantía que van á desempeñar los diversos números del programa, pueblan aquel recinto con sus vocecitas aflautadas y sus carcajadas cristalinas, y no paran el pico un solo momento.

Así es que es muy difícil verificar los ensayos con la gravedad debida.

Tan solo el marqués Serratosa, posesionadísimo de su papel, se pasea desdeñosamente con la mano metida en el pecho, sin mezclarse en los grupos como no sea para imponer sus humos aristocráticos.

Ayer llegó á tal extremo la algarabía, que la señorita María García Lagos, ya saben ustedes, la que sus amigos llaman cariñosamente Maricuela, que en union de la señorita Juanita Ramirez dirije la parte dramática del festival, se vió obligada á dar pruebas de carácter, previniendo con la mayor gravedad posible á los revoltosos que si no se contenian, se retiraba en absoluto, abandonándolos á su bulliciosa suerte.

El aire imponente con que lo dijo impresionó á los insubordinados artistas y el ensayo pudo terminar con toda felicidad, esmerándose todos en el desempeño de sus respectivos papeles.

—

Y apropósito:

La Comision organizadora de la fiesta nos remite el siguiente aviso:

FIESTA INFANTIL

Las personas que no hayan recibido invitacion, pueden mandar buscar tarjetas á la calle Treinta y Tres número 201, hasta el sábado á las 12 del dia y despues de esa hora hasta el domingo 3 de Junio, que es el dia señalado para el festival, pueden tomarlas en el local del Club Católico.—*La Comision.*

Las bodas de anoche

Con fausto y concurrencia extraordinaria se celebró anoche en San Francisco el casamiento del doctor Rodolfo Fonseca con la señorita de Montaldo.

El cortejo que acompañó á los novios á la venida para la iglesia y á la salida, despues de efectuada la ceremonia, llenaba mas de cincuenta carruajes.

El templo resplandecía como áscua de oro y estaba lleno, completamente lleno de las familias y amigos invitados, entre los que figuraba mucho de lo mas selecto que encierra nuestra sociedad.

Repetimos los votos que ya hemos hecho por la felicidad de los nuevos esposos.

En casa del señor Shaw

Circula ya la invitacion para el baile que tendrá lugar el lunes próximo en casa del señor Shaw.

Los rumores que corren atribuyen á esa fiesta carácteres excepcionales.

Habrá sorpresas.

Un club en la Aguada

Hacia tiempo que en la buena sociedad de la Aguada se sentian síntomas de nerviosidad, como cuando se ajitan y fermentan aspiraciones indefinidas de progreso.

Las aspiraciones han tomado cuerpo y se han convertido en realidad,

La Aguada cuenta desde hoy con un Club, sí, señores, con un círculo social que servirá de punto de reunion todas las noches á sus principales vecinos y se esforzará por juntar frecuentemente en animadas tertulias á lo mas granado de las familias que viven en su perímetro.

Las acciones necesarias para la fundacion han sido cubiertas en su totalidad; se ha alquilado un local cómodo y bien situado, donde se colocan actualmente cañerías de gas. Puede decirse, pues, que la instalacion del club es un hecho.

En la corriente semana estará pronto el proyecto de estatutos, que redacta una comision nombrada el efecto.

Hay que felicitar á la Aguada por la instalacion de su club y á la ciudad, que progresa y se extiende haciendo necesaria la division y la extension de sus beneficios sociales.

## Movimiento escolar

### A cuenta de Abril

La Tesorería General del Estado ha hecho entrega á la de Instruccion Pública de la suma de $ 4500 á cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Abril.

### Por saldo de la recaudacion de Mayo

La Oficina del Impuesto Urbano de Instruccion Pública, entregó ayer á la Tesorería General del ramo la suma de $ 927 por saldo de la recaudacion de aquel Impuesto correspondiente al mes de Mayo.

### Toma de posesion

El señor Manuel Ganna se ha hecho cargo de la direccion de la escuela Rural núm. 9 del departamento de Rio Negro.

### Renuncia y nombramiento

Le ha sido aceptada al señor José N. Abadie la renuncia que presentó del cargo de maestro de la escuela de 2.° grado de varones de la villa del Cerro, puesto que desempeñaba hace muchos años y en mérito á que ha sido nombrado por la Direccion del ramo para dirijir la escuela de aplicacion anexo al Internato Normal de varones.

En sustitucion del señor Abadie ha sido nombrado interinamente el ayudante de aquel establecimiento señor Juan Garicoitz,—quien desempeñará el puesto hasta tanto se provea por concurso de acuerdo con lo dispuesto por la superioridad.

La presentacion de solicitudes de los aspirantes á dicho cargo, se recibirá en la secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública todos los dias hábiles hasta el 8 del corriente.

### Traslado de ayudante

La señorita Catalina Minhondo que desempeñaba las funciones de ayudante de la escuela de segundo grado Rural número 17, ha sido trasladada en igual carácter á la de segundo grado Urbana número 30.

### Nueva ayudante

La señorita Lucia Goitea ha sido nombrada ayudante de la escuela de segundo grado Rural número 17 del Paso de la Arena de este departamento, en sustitucion de la señorita Nieves Villario Fuentes, que fué designada para ese cargo y elevó renuncia del mismo.

### Reglamento interno de la Escuela de Aplicacion de varones

La Direccion General de Instruccion Pública en su sesion de fecha 28 del mes pasado aprobó el reglamento interno para la Escuela de Aplicacion de varones presentado por el vocal de la corporacion, doctor don Francisco A. Caffera.

Por la direccion del ramo ha sido remitida copia del reglamento de la referencia á los directores de la Escuela de Aplicacion é Internato Normal de Varones para su debido cumplimiento.

### Sesion

Hoy celebra sesion la Direccion General de Instruccion Pública, para ocuparse del despacho de los asuntos que están á su consideracion.

### Movimiento de dineros escolares

El movimiento de dineros de Instruccion Pública habido en el mes de Abril próximo pasado, asciende á mas de $ 94 000.

### El señor Luis Segui

La Junta E. Administrativa del departamento de Rivera ha designado al vocal de la misma, señor Luis Segui para presidir la Comision de I. Primaria de ese departamento, en sustitucion del señor Julio Abellá y Escobar, que elevó renuncia de dicho puesto.

### Renunció

El señor Ernesto Lapeyre, ayudante de la escuela de segundo grado número 1 para varones de esta capital, que dirije el señor Eduardo Rogé, ha elevado renuncia del empleo, siéndole aceptada por la superioridad.

## Tribunal S. de Justicia

### Acordada disponiendo que los jueces y fiscales no se separen de sus puestos sin licencia

En Montevideo, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones, compuestos de los señores Ministros, doctores don Cristóbal A. Salvañach, presidente; don Saturnino Alvares, don Luis Piera, don Laudelino Vazquez, don Carlos A. Fein y don Domingo Gonzalez, por ante los infrascritos secretarios, dijeron: Que habiendo observado que algunos jueces, Fiscales y Agentes Fiscales, hacen abandono de de sus puestos, alejándose del lugar en que lo desempeñan, trasladándose á otros Departamentos y aún fuera de la República, sin licencia ni noticia siquiera del Tribunal, trastornando con ello la marcha regular de los procesos y ocasionando siempre perjuicio al interés público; del mismo modo que otros de ellos, vencidas las licencias que se le otorgan, demoran en presentarse al ejercicio de sus cargos, contraviniendo así á disposiciones legales y repetidas acordadas:—debian mandar y mandaron: Que los señores Jueces, Fiscales y Agentes Fiscales se abstengan de continuar en tal abuso, previniéndoles que el Tribunal Pleno en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 102 del Código de Procedimientos Civiles hará efectivas sin ninguna consideracion las penas señaladas en el artículo 1353 del mismo, y dispondrá en caso de

## Las grandes fiestas del 19 de Junio

## Penitenciaria

## REMITIDO

### Una resolucion ridícula del Director General de Aduanas

## Ecos militares

### Fallecimiento del mayor Quintana

### El teniente Flores

### Procesion en un templo

### Revalidacion de un ascenso

## Teatros

## Política nacionalista

## Municipalidad

## Varias noticias

## Crónica Parlamentaria

### Cámara de Senadores

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

### EL EMPRESTITO BRASILERO

## Cámara de Representantes

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

### Estudiantes pensionados

LA LEY DE TIMBRES Y PAPEL SELLADO

PENSION Á LA VIUDA DEL SEÑOR LAMAS



## Conservatorio Musical La Lira

## DIVERSIONES PUBLICAS

## REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

## AVISOS DEL DIA

## Banco Hipotecario del Uruguay

AVISO JUDICIAL

## Direccion de Cementerios

## Juzgado L. de lo Civil

## Asociacion Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL

## Un pozo artesiano

## CENTRO GALLEGO

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

## José B. Gomensoro

## Alejandro Montautti

## Dentistas Americanos

## Julio R. Alvarez

## INDICADOR PROFESIONAL

## Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

## LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

## BANCO DE LONDRES Y BRASIL



## MARIA ANGELES FAIG

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Mayo de 1894



## BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

# Chacra La Selva

ANTES DE DON TOMÁS TOMKINSON

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela y al público en general un variado surtido en plantas como ser coníferos, árboles frutales garantidos, árboles forestales, etc.

Se garante toda clase de árbol que se venda en este establecimiento.

Para mas informes, ocurrir á San Miguel y Thomsen, calle Misiones 201, ó á la misma chacra, en el Paso de la Arena, Ferrocarril del Norte, departamento de Montevideo.

Se entregan listas de precios gratuitamente á toda persona que lo desee. 1630-jl.29

# Retrospecto Económico y Financiero

POR EL DOCTOR

DON EDUARDO ACEVEDO

Y

# Coleccion Legislativa de la República

POR EL DOCTOR

DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías. perm.

# Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103 -SARANDI- 103

106 prm.d..p.md



Leche pura, helada, especial

Y

MANTECA FRESCA

De la estancia Lerena (Juanicó)

Se vende



# HORMIGUICIDA ARGENTINO

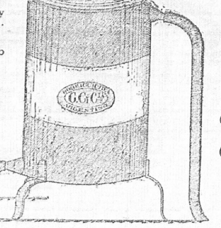
Destructor infalible de las hormigas é indispensable para todo establecimiento de campo, quintas y jardines

El ingrediente que se se emplea en este aparato para destruir las hormigas y hormigueros NO DAÑA NI PERJUDICA á las plantas por mas delicadas que ellas sean. Es el único en su clase, que reune esta inapreciable condicion el único tambien que ha dado hasta la fecha resultados completamente satisfen. demuestran los considerables certificados que sus inventores posectorios, como lo

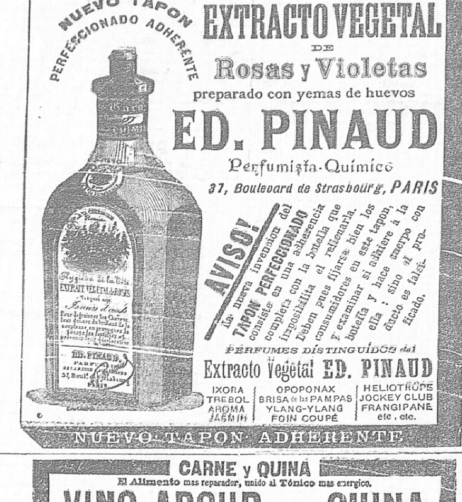
Unico Agente en el Uruguay

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—CERRO-LARGO NUM. 92



PRECIO de cada aparato con un tarro de ingrediente 12 pesos





Higiene de la Cabeza

EXTRACTO VEGETAL DE Rosas y Violetas

preparado con yemas de huevos

ED. PINAUD

Perfumista-Químico

37, Boulevard de Strasbourg, PARIS

Extracto Vegetal ED. PINAUD

NUEVO TAPON ADHERENTE

CARNE y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

EXIJASE ... AROUD



VINO DEFRESNE

TONI-NUTRITIVO CON PEPTONA

VERDADERO ELIXIR DE D.R GUILLIÉ

TÓNICO

LICOR DEL D.R LAVILLE GOTA REUMATISMOS

AVISOS

Se muda

HIGADO

BOLDO-VERNE

FACULTAD DE MEDICINA

AVISOS MARÍTIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

CIUDAD DE CADIZ

Navigazione Generale Italiana

REGINA MARGHERITA

PERSEO

ORIONE

MESSAGERIES MARITIMES

ADOUR

PORTUGAL

Lloyd Brazileiro

LADARIO

BEARN

BRÉTAGNE

ESPAGNE

LA VELOCE

Duchessa di Genova

NORD-AMERICA

Línea Gartland

LA NACION

LA PRENSA

LA PLATA

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERO ADELANTADO

| | |
|---|---|
| Por un mes | 2.00 pesos |
| Por seis meses | 10.50 » |
| Por un año | 20.00 » |
| Número atrasado | 0.20 » |

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

# ANEXO GRATIS AL NUM. 8.716

## Seccion Comercial

### Bolsa de Comercio

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 30

*Banco Hipotecario del Uruguay*

| | | |
|---|---|---|
| 10 acciones para mañana | 17 40 | °/ₒ |

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 4,700 $ al contado | 42.20 | °/ₒ |
| 2,350 » idem idem | 42.10 | » |

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 2,350 $ al contado | 42.10 | °/ₒ |
| 2,350 » idem idem | 42.10 | » |
| 1,410 » idem idem | 42.20 | » |

*Banco Hipotecario del Uruguay*

| | | |
|---|---|---|
| 50 acciones al contado | 17.30 | °/ₒ |
| 30 idem idem | 17.40 | » |
| 40 acciones para mañana | 17.40 | » |
| 30 idem idem | 17.40 | » |

DESPUES DE HORA

*Banco Hipotecario del Uruguay*

| | | |
|---|---|---|
| 1709 acciones al contado | 17.40 | c/una |

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 4,700 $ para mañana | 42.10 | °/ₒ |
| 2,350 » idem idem | 42.20 | » |
| 2,820 » idem idem | 42.10 | » |

*Cédulas A*

| | | |
|---|---|---|
| 5,000 $ al contado | 42 | °/ₒ |

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

No hubo operaciones.

### Cambios

*(Publicados por el Centro Comercial)*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sobre | Alemania | bancario, 4.38. | |
| » | » | comercial, 4.40 á 4.41. | |
| » | Italia | bancario, 5.95. | |
| » | » | comercial, nominal. | |
| » | Lóndres | bancario, 51 5/8 á 3/4. | |
| » | » | comercial, 52 á 52 1/4. | |
| » | Francia | bancario, 5.41 á 42. | |
| » | » | comercial, nominal. | |
| » | Amberes | bancario, 5.42. | |
| » | » | comercial, 5.47. | |
| » | Rio Janeiro | bancario, 26.000 á 26.200. | |
| » | » | comercial, nominal. | |
| » | Buenos Aires | bancario, | |

Guerin y Ca., 1 cj adorno seda y algodon.
Caubarrere Hnos., 1 cj calzoncillos género algodon, 1 id lienzo algodon, 1 id muselina algodon.
Delfino Hnos., 1 cj botones resorte para puños.
F. Darrigrand, 2 cjs servilletas hilo y algodon.
O. Gibert, 3 cjs casineta algodon, 2 id brin.
Juan Turenne, 1 cajon ponchos lana.
L. Libert, 2 cajones franela algodon, 1 id listado id 1 id madrás.
C. Prato y Ca., 1 cajon brin angola.
S. Franco y Ca., 56 fardos papel para litografía.
Juan Musante, 7 canastos platos laza.
R. Milans, 3 cjs madras, 1 cj percalina algodon, 3 cj extractos olor, 1 fardo lienzo algodon.

### Entrada y precio del ganado en la Tablada

(Datos tomados de la Guía de Campaña en la Tablada)

Dia 30

De Flores, 26 vacas, 13 bueyes conducidos por Juan F. Pelaes y vendidos por Curbelo á ps. 10 1[2 vacas, 16 bueyes.

De Florida, 53 vacas, 61 novillos, conducidos por Manuel Perdomo y vendidos por Curbelo á ps. 11 1[2 vacas, 17 1[2 novillos.

De Flores, 17 vacas, 32 novillos, 4 bueyes conducidos por Bernabé Lerena y vendidos por Curbelo á ps. 13 novillos, 9 1[2 vacas, 15 bueyes.

De Florida, 28 vacas, 28 novillos, 18 terneros conducidos por Meliton Terra y vendidos por F. Rodriguez á ps. 22 novillos, 12 1[4 vacas, 5 1[2 terneros.

De Minas, 6 bueyes conducidos por José Olano y vendidos por Juan Amorin á ps. 17 bueyes.

De Florida, 9 novillos conducidos por Meliton Terra y vendidos por Pereyra á ps. 15 novillos.

De Florida, 121 vacas conducidas por Santos L. Urioste y vendidas por Amespil á ps. 12 vacas.

De Canelones, 2 bueyes conducidos por Luciano Rodriguez y vendidos por Curbelo á ps. 16 1[2 bueyes.

De Florida, 232 vacas, 6 novillos, 13 bueyes conducidos por Medardo Rodriguez y vendidos por Viñoli á ps. 10 1[2, 9 vacas, 12 novillos, 18 bueyes.

De Canelones, 9 vacas conducidas por Cirilo Abreu y vendidas por el mismo á ps. 11 1[4 vacas.

De Florida, 32 novillos conducidos por Manuel Perdomo y vendidos por Curbelo á ps. 12 novillos.

De Flores, 17 vacas, 32 novillos, 4 bueyes conducidos por Bernabé Lerena y vendidos por Curbelo á ps. 13 novillos, 9 1[2 vacas, 15 bueyes.

De Florida, 26 vacas conducidas por Meliton Terra y vendidas por Pereyra á ps. 10 vacas.

De Minas, 53 vacas, 4 novillos conducidos por José Olano y vendidos por Amorin á ps. 8 vacas, 11 novillos y 7 1[4.

De Canelones, 8 vacas, 12 novillos conducidos por

*Varios productos*

| | | |
|---|---|---|
| Pluma de avestruz, kilo | 1.50 | 1.60 |
| Astes de campo novillo y vaca, millar | | 6.00 |
| Id. id. matadero novillos, id. | | 52.00 |
| Id id. vaca, id. | | 13.00 |

*Cereales*

Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos . . . 1 70 á 1.75

Id. id. del Carmelo y de Palmira . . . 1.65 » 1 70

Informaciones comerciales

Embarques de exportacion

Juzgado de lo Civil de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 31

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

## CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

*Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad* y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

*San José*—Dos correos diarios: á las 9 a. m. á 4.30 p. m.

*La Paz* (C. P), *Nueva Helvecia, Rosario y Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

*Pando*—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

*Migues* y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

*Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala* y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

*Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha*—Los dias impares á las 6.30 a. m

*Treinta y Tres*—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

*Pueblo Sarandí del Yí*—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

*Cerro-Largo y Artigas*—Los dias 1, 3 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

*Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

*Paysandú, Salto y San Eugenio* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m

## 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

**$ 0.80 el ciento**

LIBRERIA NACIONAL

DE

## A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Obras nuevas

*Coleccion de leyes usuales de la República Oriental del Uruguay*, coleccionadas esmeradamente, corregidas y anotadas por el doctor Justino J. de Aréchaga, contiene:

I. Constitucion de la República, con todas sus leyes interpretativas.—II. Leyes electorales.—III.

Biblioteca de «El Siglo»

Administracion de EL SIGLO

Facturas con letra inglesa

CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

Taller de clichés

# REVISTA COMERCIAL DE "EL SIGLO" CORRESPONDIENTE Á LA 2ª QUINCENA DE MAYO DE 1894

## REVISTA GENERAL

Montevideo, Junio 1.º de 1894.

EL PRIMER TRIMESTRE DEL COMERCIO EXTERIOR — EL AÑO ECONÓMICO DE LA RENTA DE ADUANA DE 1893 Á 1894 — ESTADO FINANCIERO — PARO DE PRESUPUESTOS — AMORTIZACION DEL CRÉDITO REAL URUGUAYO — IMPORTE DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y FERROCARRILES — LA POBLACION DE MONTEVIDEO — MOVIMIENTO DE PASAJEROS POR LA VIA FLUVIAL Y TERRESTRE — EL CRECIMIENTO VEGETATIVO — EXTINCION DE BILLETES DEL BANCO NACIONAL — INAUGURACION DE UN FARO — NAVEGACION EN TODA LA REPÚBLICA — INMIGRACION Y EMIGRACION — METÁLICO AMONEDADO — MOVIMIENTO DE ADUANA — COMERCIO INTERIOR — EMISION BANCARIA — ENCAJE DE LOS BANCOS — FAENA DE LOS SALADEROS — ABASTO Y TABLADA — EL 10º TRIMESTRE DE LA DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTIA DE FERRO-CARRILES — SOBRANTE DE RECURSOS — INTERESES PARA LA DEUDA ESPAÑOLA — PAGO AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY — AMORTIZACION DE LA DEUDA FRANCESA — MERCADO MONETARIO — CAMBIOS — DESCUENTOS — FONDOS PÚBLICOS — MERCADO DE IMPORTACION — VENTA DE MERCADERÍAS — MERCADO DE PRODUCTOS NATURALES — MERCADO DE CEREALES — MERCADO DE FRUTOS DEL PAIS PARA LA EXPORTACION — MERCADO DE CARNE TASAJO — MOVIMIENTO DE BUQUES PASAJEROS — FAENA GENERAL DEL RIO DE LA PLATA Y RIO GRANDE — MERCADO DE FLETES — CUADRO DE EXPORTACION Y SALIDAS PARA ULTRAMAR — ENTRADAS DE ULTRAMAR — BUQUES CARGANDO EN EL PUERTO — SECCION AVISADORA.

Acaba de darse á la publicidad el primer trimestre del comercio exterior del presente año. Ambos valores reunidos suman $ 17:918,239.11 contra $ 13:304,449.38 en igual período del año 1893, lo que arroja un saldo á favor del primero de 4:613.789.73 pesos.

Si establecemos igual comparacion con el primer trimestre de 1892, la ventaja aun es mayor, pues está representada por $ 4:759,000.22.

El comercio exterior del primer trimestre del año actual, dividido, nos dá para la *importacion* pesos 6:452,378.88 y para la *exportacion* $ 11:495,860.23 marcando un superavit á favor del segundo de pesos 5:043,481.35. La diferencia pues, á favor de la exportacion del primer trimestre de 1894 y 1893 es para el primero de $ 3:601,865.17 y para el segundo de $ 8:164,740.86. Dichas cantidades comparadas con el exceso de la exportacion sobre la importacion en el primer trimestre de 1894 es como lo dejamos señalado de $ 5:043,481.40. Sin género de duda queda demostrado que la produccion pecuaria, á pesar de los contrastes naturales que ha experimentado estos últimos años, ha desarrollado una mayor fuerza de trabajo. En cuanto á la importacion, la diferencia entre el valor en el primer trimestre del 1894 y el de 1893 no es de tanta importancia, pues se reduce á $ 1:382,524.37 á favor del primero, pero si comparamos la importacion del primer trimestre de 1892 tenemos á favor del de 1894 $ 1:655,442.02. De la casi igualdad de esas diferencias, debemos deducir, que la importacion, pasa por un período de extinguacion, á lo que puede atribuirse en primer término los altos derechos para los artículos de primera necesidad y los de la produccion del país, que antes recibíamos del exterior.

La restriccion que se operó en los consumos por efecto de la crisis, y por último el que, el aumento de la poblacion, puede decirse, está reducido, casi á la progresiva vegetacion.

Como podrá notarse por el Cuadro que insertamos al pié, el valor de las bebidas en general, el de los géneros y tejidos, el de la ropa hecha, el de las materias para la industria, materiales y máquinas, el de varios artículos, y el de ganado en pié, han sido superiores, en el primer trimestre de 1894 al de iguales artículos importados en 1893 dentro del mismo período.

Respecto á la exportacion, todos los artículos ofrecen exceso, en el primer trimestre del año corriente, comparado con el anterior, excepto los renglones destinados á la provision de buques:

| Importacion | 1894 | 1893 |
|---|---|---|
| Bebidas en general | $ 769.316 14 | $ 692.325 19 |
| Comestibles, cereales y especias | " 989.075 34 | " 1:084,112 09 |
| Tabacos y cigarros en general | " 65.740 32 | " 80.767 48 |
| Géneros y tejidos en general | " 1:598.207 66 | " 1:122.068 11 |
| Ropa hecha y confecciones | " 542.072 62 | " 355.712 37 |
| Materias para industrias, etc. | " 1:601.579 41 | " 1:126.031 16 |
| Varios artículos | " 664.272 89 | " 518.305 61 |
| Ganado en pié | " 222.084 50 | " 90.529 50 |
| | $ 6:452,378 88 | $ 5:069.854 51 |

| Exportacion | 1894 | 1893 |
|---|---|---|
| Animales en pié | $ 275.025 50 | $ 241.496 50 |

Entradas . . . . . . . . . 14.186
Salidas . . . . . . . . . 14.306
Exceso de las entradas . . . . . . 120

El crecimiento vegetativo, por el mes próximo pasado en el departamento de Montevideo alcanzó á las siguientes cifras:

Nacimientos . . . . . . . . . 568
Defunciones . . . . . . . . . 320
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo . . . . . . 248
Aumento en Abril . . . . . . . 1.408

El dia 14 del presente mes, fueron extinguidos por medio del fuego $ 210.000.00 de billetes del Banco Nacional en Liquidacion, 20,000 billetes, de $ 10.00 y 10.000 de $ 1.00

El 2 de Abril próximo pasado se inauguró un faro en la Isla de Sacrificios, situada en el puerto de Vera Cruz (Méjico).

La situacion geográfica de este nuevo faro es de 96º 5' 2" longitud Occidental del Meridiano de Greenwich y 19º 10' 24" latitud Norte.

El aparato es catadióptrico, de 4.º órden. La luz es blanca y fija y tiene los sectores siguientes: sector rojo sobre La Gallega y La Galleguilla, sector blanco reforzado, de seis grados de amplitud, entre La Galleguilla y La Blanquilla, sector escuro sobre La Blanquilla; sector blanco de ocho grados de amplitud, entre La Blanquilla y La Anegada de adentro; sector rojo sobre la Anegada de Adentro é Isla Verde, sector de cien grados de amplitud, de fija blanca intermitente de 6º en 9º, y luz blanca en fila para indicar el fondeadero.

El foco luminoso está colocado á 9 metros de altura al nivel del mar.

El alcance geográfico es de 8 millas para un observador colocado á 5 metros sobre la línea de flotacion.

El fanal es á instalado sobre una torre que tiene color rojo.

Por los recientes datos estadísticos que tenemos á la vista y los que ampliamos, el movimiento de navegacion, inmigracion, emigracion, metálico amonedado, aduana, comercio interior, bancos, faenas de los saladeros, abasto y tablada correspondiente al mes de Abril próximo pasado, descompónese de la siguiente manera siendo en la generalidad de los casos bastante satisfactorio, puesto que denuncia este aumento en este año sobre su anterior de 1893:

| Abril | 1894 | 1893 |
|---|---|---|
| **NAVEGACION** | | |
| PUERTO DE MONTEVIDEO | | |
| *Entradas* | | |
| Buques á vapor | 195 | 194 |
| Tonelaje de registro | 236.799 | 222.703 |
| Buques á vela | 151 | 172 |
| Tonelaje de registro | 21.863 | 26.293 |
| *Salidas* | | |
| Buques á vapor | 188 | 187 |
| Tonelaje de registro | 252.497 | 224.841 |
| Buques á vela | 169 | 192 |
| Tonelaje de registro | 31.745 | 20.743 |
| EN TODOS LOS PUERTOS | | |
| *Entradas* | | |
| Buques á vapor | 627 | 640 |
| Tonelaje de registro | 468.834 | 401.669 |
| Buques á vela | 646 | 542 |
| Tonelaje de registro | 55.610 | 46.131 |
| *Salidas* | | |
| Buques á vapor | 621 | 631 |
| Tonelaje de registro | 465.211 | 404.814 |
| Buques á vela | 691 | 565 |
| Tonelaje de registro | 61.669 | 40.743 |
| MOVIMIENTO DE ADUANA | | |
| Bultos entrados | 151.438 | 159.335 |
| Id de salidos | 173.132 | 186.905 |
| *Renta de Aduana* | $ 1.007.392 | $ 873.430 |
| SALADEROS | | |
| Faena en Montevideo | 67.500 | 40.200 |
| Id en el Uruguay | 73.800 | 129.400 |
| Total | 141.300 | 169.600 |
| METÁLICO AMONEDADO | | |
| Entrada | $ 1.995 147 | $ 298.549 |
| Salida | " 73.156 | " 121.208 |
| A favor de la entrada | $ 696.598 | |
| Idem de la salida | | $ 48.052 |
| EMISION BANCARIA | | |
| En circulacion | $ 3:527.600 | $ 3:092.960 |
| En caja de los Bancos | " 4:306.912 | " 4:035.895 |
| ABASTO Y TABLADA | | |
| Ganado vacuno, cabezas | 76.009 | 40.184 |
| Id ovino, id | 6.023 | 9.379 |
| Id yeguarizo, id | 1.030 | 750 |
| Id mular, id | 19 | 74 |
| Id cabrío, id | 1.793 | 1.416 |
| Id porcino, id | 503 | 252 |
| INMIGRANTES Y PASAJEROS | | |
| Entrada del exterior | 6.693 | 5.765 |
| Salida | 5.254 | 6.219 |
| A favor de entrada | 923 | |
| Idem de la salida | | 965 |

## MERCADO DE IMPORTACION

El reagravamiento de la crisis comercial argentina determinó la masa completa de productos que vienen para reembarque...

Aceites — ...

Aceitunas — ...

Agua mineral — ...

## MERCADO MONETARIO

## ARTICULOS DE DROGUERIA Y FARMACIA

## MERCADO DE CEREALES

## PRODUCTOS NATURALES

## MERCADO DE FRUTOS

## MERCADO DE CARNE TASAJO

## Artículos de barraca

## MERCADO DE FLETES

## Ultimo momento

## Seccion Marítima

### BUQUES CARGANDO EN EL PUERTO HASTA EL 31 DE MAYO

## Cuadro de Exportacion y salidas para Ultramar

(HASTA EL 31 DE MAYO DE 1894)

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Universidad

### Conferencia de maestros

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que el jueves 7 de Junio próximo á las 2 p. m. y en el local del Centro Catalan, tendrá lugar la conferencia extraordinaria sobre el siguiente tema: *Enseñanza de la música en las escuelas*, siendo el conferenciante el señor Antonio Campo, maestro de canto en el Internato Normal de varones.

*El secretario general.*

Montevideo, 18 de Mayo de 1894. jn.7

## Junta E. Administrativa

Salto, Mayo 10 de 1894.

Llámase á propuestas para la confeccion de cinco mil planos de la ciudad del Salto, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Corporacion.

Dichas propuestas se presentarán en el sellado respectivo el día 5 de Junio entrante, para ser abiertas por el señor presidente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran.

*A. Saldaña*, secretario.

1454-jn.5

## Museo Nacional

### A LOS TIPÓGRAFOS

Llámese á propuestas para la impresion de los Anales del Museo Nacional de Montevideo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Museo, desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 15 de Junio á las 3 p. m., en presencia de los interesados.

El director general del Museo, se reserva el derecho de aprobar la que estime mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Mayo 30 de 1894.

1663-dpm-jn15.

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vassona, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 a.—Montevideo, Mayo 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1573-jn. 22

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jaime Castells y Comas, citándose á la vez á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158ª, á estar y derecho.—Montevideo, Mayo 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1580 myo.24v.jn.6.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Ida Migone, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á deducir sus derechos todos, los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados. Señálase para el efecto el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario.

1452-jn.14

## Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del fallido don Cárlos M. Baena, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 4 del entrante Junio á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1652-jn.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Francisco Gandolfo para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Chiarino y C.ª, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1651-jn 4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del señor don Enrique Gottiebe, para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante Junio á las dos de la tarde, para nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los estados presentados en la peticion sobre moratorias.—Montevideo, Mayo 30 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1670 my.31-4p.jn.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Juan B. de Gerónimo, para la reunion que tendrá lugar el dia cinco del entrante Junio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos y nombramiento de síndico definitivo. Montevideo, Mayo 30 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1669-my.31 4p.jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 23 del corriente se ha dictado interdiccion general de bienes contra don Bernardo Countin, á solicitud del Banco Británico de la América del Sud.—Montevideo, Mayo 27 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

1666 my.31-10p jn10.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Antonio Porta y Lopez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio.—En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 28 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1625-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Cassey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Italiano del Uruguay y á llenar el siguiente de conciliacion.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1412-jn.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Cárlos M. Baena del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo á lo dispuesto por el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán dentro de veinte dias con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1430-jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que le inicia el Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1487-jn 15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza por segunda vez á don L. P. Chabalgoyti, citándolo para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1486-jn.15.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Isabelino Flores, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1489-jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Farini é hijos y á la cual se han concedido moratorias por este Juzgado, la componen los señores don José Pedro Farini, don Pedro S. Farini y don Cárlos Farini, y á los efectos del artículo 1775 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 21 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1597-jn 2

## Juzgado L. Departamental

En los autos seguidos ante este Juzgado L. Departamental, por doña María Honorata Belle de Baccino contra don Luis Baccino por divorcio, se ha dictado un auto del tenor siguiente:—Montevideo, Mayo 9 de 1894.—Téngase por hecha la declaracion en rebeldía que se solicita y hágase como se pide.—*Capella y Pons.*—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental.—*Aecline Barbot.*—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimientos, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 16 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1619-jn.12

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Saturnino Contucci y doña Lázara Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellos por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 17 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.

1541 jn.17

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Vazquez y doña Ana Gabina Gonzalez, á fin de que todos los que se crean con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.

1531 jn.18

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancor, Manuel Pereyra y Manuela Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3446

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arrigo Cominotto**, nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela número 156; hijo de don Leonardo Cominotto, italiano, de 63 años, casado, propietario, y de doña Rosa Martignon, italiana, de 63 años, labores, residentes en Venecia; y doña **Clotilde Figari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 178; hija de don Juan Figari de Lázaro, italiano, fallecido el dia 9 de Mayo de 1885 en Montevideo, y de doña Paulina Solari, italiana, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1590 jn 3

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Rosario Rita**, de estado soltero, de 27 años de nacionalidad italiano, nacido en Fogna, provincia de Salerno, de profesion dependiente, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 160; hijo de don José Rita, finado; y de doña Fortunata Anccioni, de nacionalidad italiana, de 48 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Paysandú; con doña **Francisca Amato**, de estado soltera, de 17 años, argentina, nacida en La Boca, provincia de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160, hija de don Cateto Amato, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion zapatero, y de doña Francisca Bozzo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1563 jn.1.º

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Mañufre, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 96; hijo de don Juan Martinez Alonso, finado, y de doña Francisca Miguez y Fernandez, de nacionalidad española, de 66 años, viuda, reside en España; con doña **María de la Asuncion Perez**, soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Pinzas, provincia de Pontevedra, de profesion mucama, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 67; hija de don José María Donato Perez, finado, y de doña Manuela Nuñez Dominguez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1662 jn.8

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cristian Altgelt**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 93 (altos), de profesion comerciante; hijo de don Adan Altgelt, de nacionalidad aleman, de 64 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Laura Tornquist, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 83; de profesion labores de su sexo; hija de don Abrahan Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 83, de profesion comerciante, y de doña Juana Camusso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1645 jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Fernandez (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 196, de profesion tipógrafo, hijo de don Antonio Fernandez, de nacionalidad español, de 48 años de edad; domiciliado en la calle Colon núm. 129, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Josefa Braña, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el año 1886; y doña **María Amar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 120, de profesion labores de su sexo hija de don Liborio Amar y de doña Cármen Rivero, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1882 y 1890 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1644-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Nicolás Perdomo**, de 32 años, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 164, nacido en Canelon Chico, departamento de Canelones, viudo de doña Juana Acosta, oriental; hijo de don Pedro Perdomo y de doña María Rodriguez, españoles, finados; y doña **María Masso**, de 33 años, soltera, italiana, comerciante, domiciliada en la calle San José núm. 60 A, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Agustin Messa y de doña Jacinta Balletto, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1640-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Dorsa**, de 31 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 181, nacido en Civita, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Andrés Dorza y de doña Catalina Cortese, italianos, finados; y doña **Concepcion Corvino**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelbino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Marseo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1641-jn 7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Grien**, de 23 años, soltero, español, peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 27, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Grien, de 52 años, casado en segundas nupcias con doña Braulia Parache, españoles, domiciliado en la calle Florida núm. 90, y de doña Catalina Fernandez, española, finada; y doña **Nicolasa Corvino**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelbino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Mazzeo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1642 jn.7

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Rego**, de 35 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado núm. 103, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Baltasar Rego, español, finado, y de doña Benita Cruces, de 70 años, viuda, española, residente en España; y doña **Teresa Repetto**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 123, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Repetto, italiano, finado, y de doña Luisa Molina, de 65 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1660 jn 8

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rincon y Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Almeria, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro 292 B, de profesion comercio; hijo de don Gabriel Rincon, español, fallecido en España el año 1885, y de doña Angustia Ramirez, española, fallecida en España el año 1887; y doña **Josefa Lapetegui**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 292 de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Ignacio Lopetegui, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en Tolosa (España), de profesion labrador y de doña Francisca Antonia Carrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en Tolosa (España), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil

1604 jn 5

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin San Roman**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 32, de profesion empleado, hijo de don José San Roman, de nacionalidad español, de estado viudo, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Alvarez, española, fallecida en España el 22 de Diciembre 1885; y doña **Josefa Cambre**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 317, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cambre, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Manuela Matos, española, fallecida en España, no recuerda, dia, mes ni año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1565-jn.1.º

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Celestino Cervetto de Stockmann**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 58 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 37, de profesion doctor en medicina, hijo de don Juan Cervetto, fallecido en España en Abril 26 de 1842, de nacionalidad italiano, y de doña María Cristina de Stockman, fallecida en Italia en Octubre 10 de 1886, de nacionalidad alemana; y doña **Catalina Isabel Dupuy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Saint-Laurent (Francia), de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Liniers núm. 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dupuy, de estado casado, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, domiciliado en Tuzaguet (Francia), de profesion industrial, y de doña Angélica Fourquet, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la ciudad de Nueva-York, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1585-jn.3

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Nogales y Nogales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huelva, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 308, de profesion comercio, hijo de don Manuel Nogales, español, fallecido en España el 13 de Febrero de 1885, y de doña Rosario Nogales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en Sevilla; y doña **Luisa Maggio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Maggio, italiano, fallecido en esta ciudad el año 1868, y de doña María Dentone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí 329, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1636-jn.7

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Lemoine**, de estado viudo, de nacionalidad boliviano, nacido en Cochabamba, de 37 años de edad; domiciliado en la calle Curiales número 13, de profesion abogado; hijo de don Eulogio Lemoine (fallecido), y de doña Ninfa Jordan, viuda, bolivianos, de 68 años de edad, labores de su sexo, residente en Cochabamba; y viudo de doña María Mercedes Alcalde y Reyes, fallecida en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1893; y doña **María Mercedes Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 326, de profesion labores de su sexo; hija de don Simon Martinez, de estado casado, militar, de 63 años de edad, y de doña Concepcion Thedy, oriental, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.

1609-jn.5

En Montevideo, á 25 de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 86, de profesion panadero; hijo de don Juan Montero, español, casado, labrador, de 64 años, y de doña Dolores Pouso, española, labores de su sexo, de 68 años de edad, residentes ambos en la provincia de la Coruña; y doña **Carmen Golan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Golan, fallecido; y de doña Francisca Villavisar, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 1584-jn 3

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Valencia, (España), domiciliado en la calle Rio Negro número 343 A; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Martinez, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Lema**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Aguelada, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 62; hija legítima de don Roque Lema, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Varela, de 53 años de edad, nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1605 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo de 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Angel Ferran**, de 21 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 45, Pocitos; hijo legítimo de don Cárlos Ferran, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Batsija, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada con el compareciente; y doña **Joaquina Romero**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Colonia núm. 341; hija legítima de don Ramon Romero, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente y de doña Natividad de Leon, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1606 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Segaffieno**, de 35 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Génova, domiciliado en la calle Uruguay núm. 511, hijo legítimo de don Juan Bautista Segaffieno, de 74 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro núm. 54, y de doña Victoria Bottaro, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Juana Tassara**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro-Largo 488, hija legítima de don Francisco Tassara, finado, de nacionalidad italiano, y de doña Francisca Barbagelata, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1586-jn.3

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894, á la 1 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rocco**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 11 de Marzo de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 132, de profesion empleado; hijo de don Francisco Rocco, de estado casado, de nacionalidad austriaco, de 78 años de edad, de profesion rentista, y de doña Paula Mendez, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle Sierra núm. 132; y doña **Victoria Russi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Enero de 1875, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Russi, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 125, de profesion comercio, y de doña Josefa Schiaffino, fallecida en esta capital el dia 17 de Mayo del año corriente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1607-jn.5

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bizcubi**, de 29 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion empleado, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la Villa del Cerro, hijo legítimo de don Pedro Bizcubi, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Goyeneche, de 60 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cobellon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion las de su sexo, nacida en Lahassoa, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja 46, hija legítima de don Pedro Cobellon, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Elizaga, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1575 jn.2

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gerónimo Lasala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 30 de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 244, de profesion comerciante, hijo de don Augusto Lasala, viudo, oriental, de 80 años, domiciliado calle Millan s/n., y de doña Fructuosa Garabal que falleció en esta capital el 10 de Mayo de 1892; y doña **Rosa Croci**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Agosto de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 68 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Fabio Croci, casado, italiano, de 53 años de edad, constructor, y de doña Teresa Barofio, casada, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la calle La Paz número 68 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1576-jn.2

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Abalo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 228, de profesion jornalero, hijo de don Juan Abalo, que falleció en la provincia de Pontevedra en el año 1869, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 59 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Joaquina Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga número 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Lopez que falleció en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Ramona Bolaño, española, de 64 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1620 jn.6

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pasegi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 7 de Mayo de 1871, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 126, de profesion comercio; hijo de don José Pasegi y de doña Graciosa Crosa, que fallecieron en esta capital, no recordando la fecha; y doña **Manuela Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 16 de Julio de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Cotelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion destilador, y de doña Ramona Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1637-jn.7

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 20 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borrazas**, español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle General Rondeau núm. 390, de profesion empleado; hijo legítimo de don Pedro Borrazas, español, casado, de 64 años de edad, jornalero, y de doña Juana Varela, española, de 62 años, labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Josefa Barreiro**, oriental, nacida en el Colorado, departamento de Canelones de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion, ocupaciones domésticas; hija legítima de don Francisco Barreiro, español, casado, de 49 años de edad, propietario, y de doña Laura Fuerte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

1574-jn.2

En Colon, á los 22 dias del mes de Mayo del año 1894 á las diez a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastorino**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo legítimo de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años de edad, agricultor, y de doña Liberata Puppo, italiana, de 49 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Luisa Parma**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Colon, hija legítima de don Santiago Parma, italiano, casado, de 52 años de edad, agricultor, y de doña María Magdalena Copello, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1647-jn.7

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 23 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorio Ribet (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo calle Buenos Aires núm. 240, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Honorio Ribet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Elisa Latapie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente y doña **Dorotea Almirotti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Almirotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la casa citada por la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Francisca Rodriguez de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domicilida en la casa citada por la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1608 jn.5

En la villa de la Union y el dia 26 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Copelo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion labrador, hijo de don José Copelo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion labrador, y de doña Micaela Galgula, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Montevideo, calle Bequeló núm. 41; y doña **Anuncia Papaterra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosensa (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion aparadora, hija de don Juan Papaterra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lotufo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1621-jn.6

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 23 dias del mes de Mayo de 1894 á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Cárlos Brondo, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 33 años de edad, domiciliado en Chacarita, de profesion labrador; hijo legítimo de don Santiago Brondo, de nacionalidad italiano, de 77 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Luisa Refina, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Alessandria, Italia, y doña **Josefa Ferraro**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Ferraro, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Satrano, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1603-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Mendez**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 23 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion militar (guardia civil), hijo legítimo de don Indalecio Mendez, finado, se ignora paraje y fecha donde falleció, y de doña Donata Malagué, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Petrona Marabotto** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Miguel Marabotto, fallecido en la villa de la Union, se ignora en que fecha; y de doña Catalina Martinez, de nacionalidad oriental, de 42 años de años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.

1600 jn.5

En Maroñas á los 25 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Daverio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Como (Italia), de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion albañil; hijo legítimo de don Domingo Daverio, fallecido en Italia el 22 de Octubre del año 1878, y de doña Ursula Del Señor de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Como (Italia), y doña **Gaia Carranza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Ismael Carranza, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 54 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nolberta Gomez, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliado en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1601-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Corrales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliado en la villa de la Union de profesion peluquero; hijo legítimo de don Dámaso Corrales, fallecido en la villa de la Union el dia 22 de Abril del año 1887 y de doña Matilde Artigas, de 63 años de edad, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Cármen Orteguy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Orteguy de 54 años, casado, carpintero, francés y de doña Juana Arricart, de 37 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado civil.

1602-jn.5

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Benitez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Miguel Benitez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1872, y de doña Juana Diaz, fallecida en Montevideo en el año 1873; y doña **Aurelia Dirachet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de 34 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Dirachet, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de la finada doña Mariana Amespil, fallecida en Maroñas en el año 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Nieto*, oficial del Estado Civil. 1648-jn.7

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Larroque**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, de 28 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Larroque, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de estado viudo, domiciliado en el Manga, de profesion propietario y de la finada doña Leonarda Arce, fallecida en el Manga en el año 1891; y doña **Rosa Suzacq**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Suzacq, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de estado casado, domiciliado en el Manga, de profesion agricultor, y de doña María Eyherabide, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1646 jn.7

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el día 20 de Mayo de 1894, á las 11 a. m., hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis ante este Juzgado don **Isidoro Vale**, de nacionalidad italiano, nacido en Finalli, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesion rentista, domiciliado calle Goes núm. 231, hijo legítimo de don Juan Vale y de doña Matilde Gandoglia, italianos, finados; y doña **Polonia Caviglia**, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo de Finalli, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 231, hija legítima de don José Caviglia y de doña Jacinta Bauzano, italianos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1561 jn 1

En el Reducto de Montevideo y el día 16 de Mayo de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Braga**, de 24 años de edad, soltero, español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaviyú s/n., hijo legítimo de don José Braga, de 50 años, jornalero y de doña Dolores Casal, de 52 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Antonia Facal**, oriental, de 19 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria, hija legítima de don Baltasar Facal, de 49 años, herrero y de doña Teresa Mato, de 52 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en lo puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil 1562 jn.1.º

En el Reducto, el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rama**, de nacionalidad español, de 36 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto número 151, hijo legítimo de don José Rama, español, fallecido y de doña Manuela Priscal, española, de 60 años, viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada sin número; y doña **Adelina Gimenez**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto número 151, hija natural de doña Candelaria Gimenez, oriental, de 41 años de edad casada, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 161.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

1577 jn.2.

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 25 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reyes (hijo)**, oriental, nacido en la seccion, de 30 años, de profesion hacendado, de estado soltero, con domicilio accidental en esta seccion, y radicado en Flores, departamento de Rio Negro, 11 seccion judicial, hijo de don José Reyes y de doña María Garcia, españoles, casados, de 74 años cada uno, vecinos, de profesion hacendado el 1.º y labores la 2.ª; y doña **Mercedes Cabrera**, soltera, oriental, de 19 años, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina, hija de don Márcos Cabrera, oriental, casado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, hacendado, y de doña Cipriana de Leon, oriental casada, de 50 años, domiciliada en la seccion, labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1610-jn.5

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 23 años, soltero, jornalero, vecino; hijo de don David Rodriguez, argentino, fallecido, y de doña Cruza Salinas, argentina, de 43 años, viuda, labores, vecina; y doña **Celedonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Leonardo Alem, francés, de 57 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 56 años, casada, labores, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1639 jn.7

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gofante**, italiano, de 47 años, soltero, jornalero, nacido en Italia, provincia de Como, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Gofante y de doña María Tanconi, italianos, fallecidos en Italia hace 17 y 14 años respectivamente; y doña **Matilde Arnello**, italiana, nacida en la provincia de Savona, viuda de don Pablo Gofante, que falleció en Montevideo el 20 de Diciembre de 1875, de 38 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Arnello, italiano, viudo, de 70 años, reside en Italia, y de doña Carlota Sataalli, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar [illegible] dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1638-jn.7

En la Villa del Cerro, á 29 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justino Conde**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 34 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo de don Tiburcio Conde y de doña Patricia Figueredo, orientales, fallecidos; y doña **Isabel Martinez**, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, soltera, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Doroteo Martinez, español, de 50 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Juana Serpa, oriental, de 43 años, casada, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1661-jn.8

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 27 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lahaille**, de 42 años, francés, nacido en [illegible], viudo, herrero, domiciliado en la calle [illegible] esquina Orillas del Plata; hijo de don Juan Lahaille, francés, finado, y de doña María [illegible], francesa, de 65 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Erminda Faquinetti**, de 30 años, italiana, nacida en [illegible], soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 774; hija de don Andrés Faquinetti, italiano, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Cugirri, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1589 jn.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jaime Lopez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Caiguá núm. 66; hijo de don Manuel Lopez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Fernandez, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Martinez**, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 180; hija de don Francisco Martinez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Agustina Spaszano, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1564-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Almada**, de 38 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, labrador, domiciliado en la 12.ª seccion, departamento de la Florida, hijo de don Isidoro Almada, viudo, oriental, de 66 años, domiciliado con el contrayente, labrador, y de doña Agustina Ferret, oriental, fallecida en la Estacion 25 de Agosto, el 26 de Febrero de 1894; y doña **Rosa Godo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lorenzo J. Obes núm. 10, hija de don Baltasar Godo, español, finado, y de doña Amelia Ferret, oriental, de 66 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1643-jn.7

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Nari**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Defensa núm. 86; hijo de don Andrés Nari, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Defensa 86, y de doña Teresa Bielfo, de nacionalidad italiana, de 45 años de estado casada, domiciliada en la calle Defensa 86; con doña **Alvina Siegler**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 111; hija de don Rodolfo Siegler, de nacionalidad argentino, finado y de doña Juana Porchile, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Municipio 111.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1624-jn.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Miguel Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 34 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres, hijo de don Francisco Lopez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Faustina Mundos, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Durazno 50; con doña **Cristina Macia**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Valparaiso s/n., hija de don Ramon Maciá, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Valparaiso s/n., y de doña Mercedes Pamies, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1623-jn.5

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mauro**, nacido en [illegible], provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 81, de profesion jornalero, hijo de don Felipe Mauro, finado, y de doña Rafaela [illegible], finada; y doña **María Estela Desiervi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en [illegible], provincia de Salerno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Desiervi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 72 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 91, de profesion jornalero, y de doña Cármen Mazzaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 91, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil. 1587-jn.5

En Montevideo á 12 de Mayo de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Perera da Silva**, nacido en la Villa Nova de Tamlican, de estado soltero, de nacionalidad portugués, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 236, de profesion empleado, hijo de don Juan P. de Silva, finado y de doña Eleonor Agusta Perera, finada; con doña **Antonia Fernandez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 236, de profesion labores de su sexo; hija de don José Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, residente en la Habana, de profesion agricultor y de doña Josefa [illegible], de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, residente en la Habana, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Juzgado de Paz y oficial del Estado Civil. 1588-jn.5

En Montevideo, á 24 de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] **Peña**, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Gran Canaria), de estado soltero, de nacionalidad español, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 64, de profesion jornalero, hijo de don José Peña, finado, y de doña Gregoria Alonso, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife; con doña **Concepcion Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Hernandez, finado y de doña Juana Cabrera, finada.

En fe de lo cual [illegible] la ley.—*Francisco Gorello* [illegible]